

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31212 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de concurso de acreedores de Enconados y Torcidos, S.A. (Encotor, S.A.), con el número de registro 000715/2008 en cuyo seno se ha dictado Auto que aprueba el plan de liquidación de fecha 10 de julio de 2014, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 LC).

Comuníquese a la Administración Concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencido el mismo, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 LC."

Y para que sirva de publicación en ese boletín, se expide el presente, en

Alicante, 10 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140044332-1